



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0023828/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 7/05 HCD por la que se crea la Carrera de Especialización en Esterilización.

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, Dra. Inés Albesa a fojas 1.

ATENTO

Al art. 19° y 28° de la Ord. N° 7/05 HCD, que reglamenta la Carrera de Especialización en Esterilización.

Lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

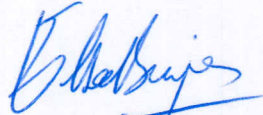
Artículo 1°- Otorgar una prórroga de un 1 (un) año a los alumnos de la 1° Cohorte de la Carrera de Especialización en Esterilización a partir del 09 de octubre de 2013 y disponer el cobro de un arancel por el año de prórroga que sea equivalente a lo que abonan los alumnos de las Especializaciones (No Estructuradas), a pagar en una cuota anual.

Artículo 2°- Por la Escuela de Posgrado, Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISEIS
DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE**

RESOLUCIÓN: N°
EB/mc

566


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC